

Río Gallegos, 30 de junio del año 2006.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 036/06 del Consejo Superior se estableció el Calendario Académico 2006, fijándose el Receso Invernal para docentes y personal de administración y apoyo durante el período comprendido entre el día 10 y hasta el día 21 de julio del año 2006;

Que por las condiciones climáticas habituales durante el período invernal se suspenderán las actividades en el Sector Recreativo del CAMPUS-UNPA, lugar en el cual se desempeña el agente Enrique Fernando VILLAGRA;

Que por lo anteriormente señalado resulta conveniente afectar al agente Enrique Fernando VILLAGRA a la Unidad Académica Río Gallegos;

Que se debe dictar el instrumento legal que autorice dicha afectación transitoria, a partir del día 26 de julio y hasta el día 31 de agosto del año 2006;

Por ello ;

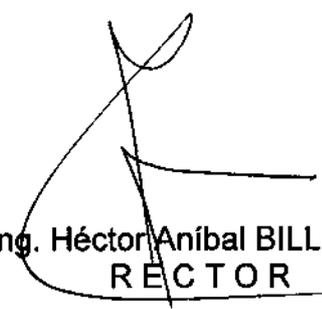
**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

Artículo 1°.- AFECTAR TRANSITORIAMENTE , a la Unidad Académica Río Gallegos, al agente Categoría 4, Enrique Fernando VILLAGRA (C.U.I.L.N° 20-23280453-0) a partir del día 26 de julio y hasta el día 31 de agosto del año 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2: TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Unidad Académica Río Gallegos notifíquese al interesado y cumplido, archívese.


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° 425 -2006.-

g.l.